

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
GESTIÓN DE PERSONAS

1948
DECRETO N° _____/

CONCÓN,

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUIENTE:
VISTOS

03 AGO 2022

1. Las facultades otorgadas por la Ley N°18.865 Orgánica de Municipalidades.
2. Las facultades otorgadas por la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1. La sentencia de proclamación del tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021.
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 614 de fecha 26/07/2022 otorgado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. PÁGUESE, por concepto de viatico, el siguiente cometido funcionario como a continuación se indica a:

NOMBRE: FREDDY TOBAR

GRADO: 16

CALIDAD JURIDICA: CONTRATA

R [REDACTED]

RETIRAR 10 TOLDOS CON FUNCIONARIO LUIS GAETE EN COMUNA LA FLORIDA	16/06/2022	SANTIAGO	\$ 20,962
TRASLADO GRUPO FOLKLORICO NUEVA PRIMERA	25/06/2022	LALIGUA	\$20.962

VIATICO: NACIONAL

40% \$ 41.924.-

MONTO TOTAL A CANCELAR POR CONCEPTO DE VIATICO NACIONAL \$41.924.-

MÓVILIZACIÓN: BUS MUNICIPAL

Luego de participar en las actividades antes señaladas, se debe ingresar informe del cometido a la Dirección de Control Interno.

2. IMPÚTESE, el gasto que irroga este decreto a la cuenta 215-21-02-004-006-000 denominada "Comisiones de Servicio en el País".



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/MVG/cvg

DISTRIBUCIÓN:

- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > GESTION DE PERSONA
- > DAF
- > CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		2

02 AGO 2022